



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 022-2020-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de enero de 2020

VISTO: El Oficio N° 015-2020-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 09 de enero de 2020, el Dr. Julio César Huanca Marín, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita Reconocimiento de notas de las Asignaturas de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - UNSA con el Plan Currículo 2014-II adecuado con los Estudios Generales 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas del Estudiante **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante Carta N° 049-2019-UNAJMA-OCTI-JJOC de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ing. Juan José Oré Cerrón, Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la universidad Nacional José María Arguedas, manifiesta que el Sr. **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas realizó la movilidad estudiantil a través de REDISUR a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - UNSA por lo que alcanza el reporte de notas y solicita el **Reconocimiento de Notas de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - UNSA con el Plan Currículo 2014-II adecuado con los estudios generales 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas** del estudiante mencionado;

Que mediante Oficio N° 015-2020-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 09 de enero de 2020, el Dr. Julio César Huanca Marín Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite y solicita la Aprobación mediante acto resolutivos del **Cuadro de Reconocimiento de Notas de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa con el Plan Currículo 2014-II adecuado con los estudios generales 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas** del Estudiante **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**;

Que, en atención al Oficio N° 015-2020-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS y la Carta N° 049-2019-UNAJMA-OCTI-JJOC; el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 022-2020-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reconocimiento de Notas de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa con el Plan Currículo 2014-II adecuado con los estudios generales 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas del Estudiante RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ de acuerdo al anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Registros Académicos, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍSE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yaimar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 022-2020-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA
A N E X O

RECONOCIMIENTO DE NOTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - UNSA CON EL PLAN CURRÍCULO 2014-II ADECUADO CON LOS ESTUDIOS GENERALES 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

ESTUDIANTE: RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - UNSA			Currículo 2014-II con Estudios Generales 2017 (Ingeniería de Sistemas- UNAJMA)			
Cód.	Asignatura	Notas	Código	Asignatura	Créditos	Notas
1703243	Construcción de Software	14	IIAB71	Ingeniería de Software I	04	14
1304245	Gestión de Proyectos de Software	14	IIAB74	Formulación y Evaluación Proyectos Informáticos	04	14
1303242	Fundamentos de Sistemas de Información	15	IIAB73	Sistemas Integrados de Gestión ERP	04	15
1005261	Programación de Dispositivos Móviles	16	IIAB72	Soluciones Móviles y Cloud Computing	04	16
1004245	Computación Grafica	17	IIAB76	Computación Grafica	03	17